**CERTIFICACIÓN DE NO CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y PROVEEDORES LOCALES**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE MX3 SOLUTIONS S.A.S.**

**CERTIFICA:**

Que para la ejecución de las actividades correspondientes al **Contrato N° DG-073-2025**, cuyo objeto es: *"SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LOS REPUESTOS REQUERIDOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN, COMPLEMENTANDO EL OVERHAUL Y PUESTA EN OPERACIÓN DE TRES GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN DE NUQUÍ – CHOCÓ"*:

1. La empresa **MX3 SOLUTIONS S.A.S. NO** vinculó ni contrató mano de obra local, trabajadores locales, proveedores locales, ni líderes, representantes o autoridades tradicionales de la comunidad en el municipio de Nuquí (Chocó).
2. La totalidad de las actividades técnicas, operativas y de logística fueron ejecutadas directamente con personal propio vinculadas previamente a la organización y/o proveedores nacionales especializados, garantizando el cumplimiento de los salarios, prestaciones sociales y obligaciones de ley correspondientes.
3. En virtud de lo anterior, no existen obligaciones pendientes, acreencias laborales ni compromisos comerciales con la comunidad local o proveedores del municipio de Nuquí derivados de la ejecución de este contrato.

Se expide la presente certificación a los trece (13) días del mes de agosto de 2026, con destino a la Interventoría y Supervisión de **DISPAC S.A. E.S.P.** para los fines administrativos y de trámite contractual a los que haya lugar.

Atentamente,

**Fabio Mauricio Lizcano Vega**
**Representante Legal**
**MX3 SOLUTIONS SAS**

Cra 69Q No. 77-26, oficina 201, Bogotá D.C., Colombia
www.mx3solutions.com.co – contacto@mx3solutions.com.co
Tel: (601) 3473770